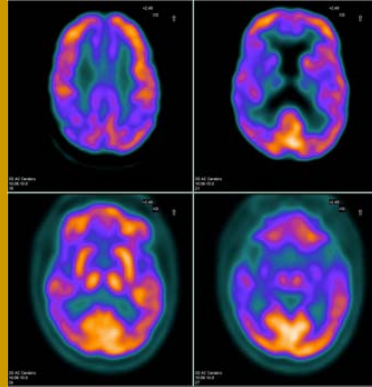


¿Qué es un medicamento?

- Toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de propiedades para:
 - Prevenir.
 - Diagnosticar.
 - Curar.
 - Controlar enfermedades.
 - Suplir componentes.
 - Aliviar los síntomas.



MEDICAMENTO. CONCEPTO.

Toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de propiedades para el tratamiento o prevención de enfermedades en seres humanos o que pueda usarse en seres humanos o administrarse a seres humanos con el fin de restaurar, corregir o modificar las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica, o de establecer un diagnóstico médico.

PREVENIR Ej. *Vacunas*, evitan la aparición de enfermedades, *Antisépticos o desinfectantes*, aplicamos sobre una herida para prevenir su posible infección.

DIAGNOSTICAR Medicamentos para radiografías de contraste.

CURAR *Antibióticos* para infecciones, los antibióticos destruyen a las bacterias invasoras o evitan que se multipliquen.

CONTROLAR ENFERMEDADES Medicamentos que se utilizan para enfermedades crónicas como la hipertensión arterial.

SUPLIR COMPONENTES QUE PUEDEN FALTAR EN NUESTRO ORGANISMO *Hormonas*, la insulina que se tienen que poner los diabéticos porque su organismo no produce la suficiente.

ALIVIAR SÍNTOMAS. Dolor de cabeza, ardor de estómago.

Composición del medicamento

- Principio activo.
- Excipiente.
- Forma galénica o farmacéutica.



PRINCIPIO ACTIVO: Es el componente responsable de la actividad del medicamento, y es el que alcanza el lugar diana; es decir, donde tiene que hacer su acción. Es toda materia de origen humano, animal, vegetal químico o de otro tipo, a la que se le atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento. Un mismo medicamento puede contener uno o varios principios activos. Es la sustancia que actúa por sí misma en nuestro organismo.

EXCIPIENTE: Es aquella materia que se añade a los principios activos o a sus asociaciones para servirles de vehículo, posibilitar su preparación y su estabilidad, modificar sus propiedades organolépticas o determinar las propiedades físico-químicas del medicamento, así como su biodisponibilidad.

En general, se necesitan muy pequeñas cantidades de principio activo, lo cual en principio dificultaría su ingestión y manipulación. Para solucionar este problema, el principio activo se mezcla con otros productos inertes, sin ninguna actividad, esto es, los excipientes, de manera que adquiera una forma y tamaño adecuados. Se introduce así el concepto de forma galénica o forma farmacéutica, del cuál trataremos seguidamente. Otras veces el principio activo puede tener un sabor desagradable o

amargo, en cuyo caso se añaden los denominados edulcorantes, saborizantes. De ahí, que un medicamento pueda tener sabor a naranja, fresa, etc.

Algunos excipientes han de figurar obligatoriamente en el envase y embalaje del medicamento. Tal es el caso de algunos edulcorantes, a tener en cuenta en caso de personas diabéticas, o la lactosa, importante en los casos de intolerancia a la lactosa, sobre todo en niños.

Son sustancias que entran a formar parte de la composición del medicamento para facilitar su administración y/o mejorar su acción. Aunque no tienen acción por sí mismas, conviene conocerlas por si pudieran producir efectos no deseados. Así, el azúcar que lleva un jarabe (para que su sabor resulte más agradable) debe tenerse en cuenta en caso de administrarse a un paciente diabético. Otros medicamentos llevan colorantes o almidón para dar cuerpo, forma y mejorar la presentación de ciertos comprimidos, etc.

FORMA GALÉNICA O FORMA FARMACÉUTICA: Es la disposición a la que se adaptan los principios activos y los excipientes para constituir un medicamento. Se refiere a la combinación de la forma en la que el producto farmacéutico es presentado por el fabricante y la forma en la que es administrada. El objetivo final de una forma galénica es que los medicamentos puedan alcanzar la máxima eficacia cuando se administran. Cada forma farmacéutica tiene su vía de administración. Ejemplo: cápsula, comprimido, gel, supositorio

Tipos de medicamentos




■ Medicamentos que no necesitan receta médica:

Medicamento no sujeto a prescripción médica

- Medicamento no publicitario.
- Medicamento publicitario: EFP

■ Medicamentos que necesitan receta médica:

MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA

- Psicotropos:  
- Estupefacientes: 

TIPOS DE MEDICAMENTOS

MEDICAMENTOS QUE NO NECESITAN RECETA MÉDICA

Son aquellos que vayan destinados a procesos o condiciones que no necesiten un diagnóstico preciso y cuyos datos de evaluación toxicológica, clínica o de su utilización y vía de administración no exijan prescripción médica.

En este grupo se incluyen los medicamentos publicitarios, que podrán ser objeto de publicidad destinada al público debiendo cumplir todos los requisitos que se relacionan a continuación:

- Que no se financien con fondos públicos.
- Que por su composición y objetivo estén destinados y concebidos para su utilización sin la intervención de un médico que realice el diagnóstico, la prescripción o el seguimiento del tratamiento.
- Que no contengan en su composición sustancias psicotrópicas ni estupefacientes.

MEDICAMENTOS QUE NECESITAN RECETA MÉDICA.

Estos medicamentos presentarán en su embalaje exterior la leyenda “**MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA**” y el **símbolo O** que con fines preventivos y de identificación exige la legislación vigente.

Como que el uso incorrecto de los medicamentos puede comportar consecuencias graves para la salud, las autoridades sanitarias exigen que, para su dispensación en farmacias, se presente una receta médica, hecho que implica que un médico haya valorado la necesidad del tratamiento y haya recomendado la administración del medicamento con una pauta específica (qué dosis se debe tomar, con qué frecuencia y durante cuánto de tiempo). No está permitida su publicidad en los medios de comunicación.

MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO.

Son aquellos cuya prescripción y administración se deben hacer bajo la responsabilidad del servicio de farmacia de un hospital, ya sea por las características de los principios activos que entran en su composición, por sus indicaciones específicas, por sus especiales características de utilización o por necesitar reajuste continuado de dosis.

En su envase exterior figura el símbolo “**H**”.

MEDICAMENTOS QUE NECESITAN HOMOLOGACIÓN (VISADO DE INSPECCIÓN).

Son los de uso restringido para ciertas enfermedades y que requieren un control adicional por parte de Sanidad.

Medicamentos de diagnóstico hospitalario: Son aquellos que se emplean en el tratamiento de patologías que se deben diagnosticar en un medio hospitalario o institución con medios adecuados de diagnóstico, aunque su administración y seguimiento puedan realizarse fuera del hospital o de la institución.

Pueden ser dispensados por las oficinas de farmacia, previa presentación de receta médica y con homologación sanitaria o visado de inspección (cuando sea susceptible de financiación a cargo del Sistema Nacional de Salud).

En su cartonaje figuran las siglas “**DH**”.

Medicamentos de especial control médico: ECM

Son medicamentos destinados por sus indicaciones a administrarse a pacientes ambulatorios, pero cuya utilización puede producir efectos adversos muy graves, por lo cual la Administración ha establecido condiciones especiales para su prescripción, dispensación y administración.

Estos medicamentos, llevan en el cartonaje el texto “**Especial Control Médico**”, y al lado las siglas: “**ECM**”.

Tipos de medicamentos

- Medicamentos que necesitan Homologación:
 - Medicamento de diagnóstico hospitalario: DH
 - Medicamento de especial control médico: ECM
 - Medicamentos de cupón precinto diferenciado: CPD
- Medicamentos de uso hospitalario: H



MEDICAMENTOS GENÉRICOS

El medicamento genérico es un medicamento que basa su autorización en la demostración de bioequivalencia con un medicamento previamente autorizado y para el que ha expirado el periodo de protección de datos (es decir, que han transcurrido al menos diez años desde su autorización). El medicamento genérico tiene que cumplir con todas las garantías de calidad exigibles, y además, debe demostrar que el principio activo se absorbe por el organismo de la misma manera que su correspondiente medicamento original.

En nuestro país, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el organismo que evalúa todos los datos necesarios antes de autorizar cada medicamento de uso humano de fabricación industrial, entre los que se encuentran los medicamentos genéricos. Además realiza una vigilancia continua, así como los controles de calidad sobre los medicamentos que están en el mercado, asegurando que estos cumplen en todo momento con las garantías necesarias de equivalencia con el medicamento original.

Los medicamentos genéricos, son fáciles de identificar, ya que el nombre que figura en el envase incorpora siempre las siglas **EFG (Equivalente Farmacéutico Genérico)**. Son medicamentos con la misma calidad, seguridad y eficacia que el correspondiente medicamento de referencia.

Tipos de medicamentos: Genéricos

- EFG: Equivalente Farmacéutico Genérico.
- BIOEQUIVALENCIA.
- Misma calidad, seguridad y eficacia que el correspondiente medicamento de referencia.
- Su aparición supuso un ahorro en el coste de los medicamentos.



NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Nombre del medicamento

Denominación, dosis, forma farmacéutica (lactantes, niños y adultos).

Ej. FEBRECTAL (300 MG 6 SUPOS INFANTIL)

FEBRECTAL (600 MG 6 SUPOS ADULTOS)

■ **Fantasia (marca):**

Ej. EFFERALGAN (1 G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES)

■ **Denominación Oficial Española (D.O.E ó D.C.I):**

Ej. PARACETAMOL KERN PHARMA EFG (1G 40 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES)



El nombre del medicamento está formado por la denominación del medicamento, seguido de la dosificación y de la forma farmacéutica y, cuando proceda, la mención de los destinatarios: lactantes, niños, adultos.

A su vez, los medicamentos pueden designarse con un nombre de **fantasía o marca**, o con una **Denominación Oficial Española** que es el nombre de la sustancia o principio activo responsable del efecto terapéutico del medicamento. Se puede decir que es el nombre científico del medicamento, mientras que la marca es un nombre comercial. Aparece siempre en el envase y en el prospecto debajo del nombre comercial. (Ejemplo. DOE: paracetamol).

Dosis del medicamento: es el contenido de principio activo, expresado en cantidad por unidad de toma, por unidad de volumen o de peso en función de la presentación.








Será un medicamento genérico si, además, figuran las siglas E.F.G.

Los medicamentos, además, incorporan en su cartonaje su nombre en BRAILLE (sistema de puntos en relieve para invidentes).

SÍMBOLOS EN EL ENVASE DE LOS MEDICAMENTOS

Uno de los aspectos fundamentales del medicamento es su identificación e información, que han de acompañarle como garantía de su correcto empleo, promoviendo la seguridad y eficacia en su utilización.

Símbolos que deben figurar en el envase

	Dispensación sujeta a prescripción médica .
	Dispensación con receta oficial de estupefacientes .
	Medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas .
	Conservación en frigorífico .
	Medicamentos que pueden reducir la capacidad de conducir o manejar maquinaria peligrosa.
	Medicamentos que pueden producir fotosensibilidad .
	SIGRE

SIGLAS EN EL ENVASE DE LOS MEDICAMENTOS

Siglas que deben figurar en el envase

EFP: Medicamento publicitario.

EFG: Medicamento genérico.


H: Medicamento de uso hospitalario.

DH: Medicamento de diagnóstico hospitalario.

ECM: Medicamento de especial control médico.

TLD: Tratamiento de larga duración.

MTP: Medicamento Tradicional a base de Plantas.

Un diagrama tridimensional que muestra varias formas geométricas (cubos, cilindros, conos) en colores variados (naranja, verde, azul, amarillo, rosa). Algunas de estas formas tienen encima siglas: 'EFP' con un asterisco, 'EFG' y 'H'. El diagrama está sobre un fondo blanco con una sombra gris.

EFP: medicamento publicitario, se permite su publicidad y no le hace falta receta para ser dispensado en farmacias.

EFG: Serían las siglas de Equivalente Farmacéutico Genérico, que identifican a los medicamentos genéricos.

H: Medicamento de uso hospitalario. Los medicamentos hospitalarios son aquellos cuya prescripción y administración se deben hacer bajo la responsabilidad de un hospital. Los medicamentos de uso hospitalario se identifican mediante la sigla “H” y la leyenda “Uso hospitalario” que aparecen en su cartonaje.

DH: Medicamento de diagnóstico hospitalario. Son aquellos que se emplean en el tratamiento de patologías que se deben diagnosticar en un medio hospitalario o institución con medios adecuados de diagnóstico, es decir prescrita por especialistas adscritos a un hospital.

ECM: Medicamentos de especial control médico. Son medicamentos destinados por sus indicaciones a administrarse a pacientes ambulatorios, pero cuya utilización puede producir efectos adversos muy graves, por lo cual la Administración ha establecido condiciones especiales para su prescripción, dispensación y administración.

TLD: Medicamento de dispensación renovable, para tratamientos de larga duración.

MTP: Medicamentos tradicionales a base de plantas, es decir basado exclusivamente en su uso tradicional.

LEYENDAS

Leyendas que deben figurar en el envase

Medicamento no sujeto a prescripción médica
MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA
Uso hospitalario
Diagnóstico hospitalario
Especial control médico
Medicamento homeopático
Basado exclusivamente en su uso tradicional

AUTOMEDICACIÓN

Automedicación

Utilización de medicamentos por iniciativa propia sin ninguna intervención por parte del médico o farmacéutico.

Riesgos

- Toxicidad
- Falta de efectividad
- Dependencia o adicción
- Enmascaramiento de patologías
- Interacciones
- Resistencias a los antibióticos



La automedicación es la utilización de medicamentos por iniciativa propia sin ninguna intervención por parte del médico o del farmacéutico, en el diagnóstico de la

enfermedad, en la prescripción o indicación farmacéutica del medicamento, en la supervisión del tratamiento, y sin consejo farmacéutico.

La automedicación es un hábito común en nuestra sociedad, utilizamos medicamentos para el dolor de cabeza, para problemas gástricos, para la tos, para la alergia, lo cual, sin el control por parte del médico o del farmacéutico comporta una serie de riesgos para la salud, que en la mayoría de los casos son desconocidos por los ciudadanos.

- **Toxicidad:** Los medicamentos pueden producir efectos secundarios y en algún caso toxicidad.
- **Falta de efectividad,** porque se utilizan en situaciones no indicadas, por ejemplo la toma de antibióticos para tratar procesos víricos contra los cuales estos medicamentos no son efectivos.
- **Dependencia o adicción,** por ejemplo en el caso de los “tranquilizantes” o hipnóticos.
- **Enmascaramiento de procesos clínicos graves** y consecuentemente retraso en el diagnóstico y tratamiento.
- **Resistencias a antibióticos,** de manera que dejen de ser eficaces. El uso indiscriminado de antibióticos puede hacer que las bacterias desarrollen mecanismos de defensa frente a estos medicamentos de manera que dejen de ser eficaces.

AUTOMEDICACIÓN RESPONSABLE

Automedicación responsable

Utilización de medicamentos que no requieren receta con el asesoramiento del Farmacéutico.

EFP

Consejos

- No tome ningún medicamento **CON RECETA**.
- Medicamentos sin receta, pida consejo a su farmacéutico.
- Informe si embarazo, lactancia, enf. crónicas, medicamentos...
- Consulte al farmacéutico si los síntomas continúan o empeoran.
- Leer y conservar el prospecto, y el embalaje original.

Lea las instrucciones
de este Medicamento y
consulte al Farmacéutico

El autocuidado de la salud o automedicación responsable se refiere principalmente al uso de medicamentos de libre acceso (que no requieren receta) con la intervención del farmacéutico que nos informará, aconsejará e instruirá sobre su correcta utilización.

Para ello existen unos medicamentos en el mercado “Medicamentos publicitarios” o EFP, que no requieren receta médica, porque sus datos de evaluación toxicológica, clínica o de su utilización y vía de administración no exigen prescripción médica.

Están destinados a la prevención, alivio o tratamiento de síntomas autolimitados, que *a priori*, no necesitan la intervención de un médico que realice el diagnóstico, la prescripción o el seguimiento del tratamiento, aunque requieren la intervención del farmacéutico.

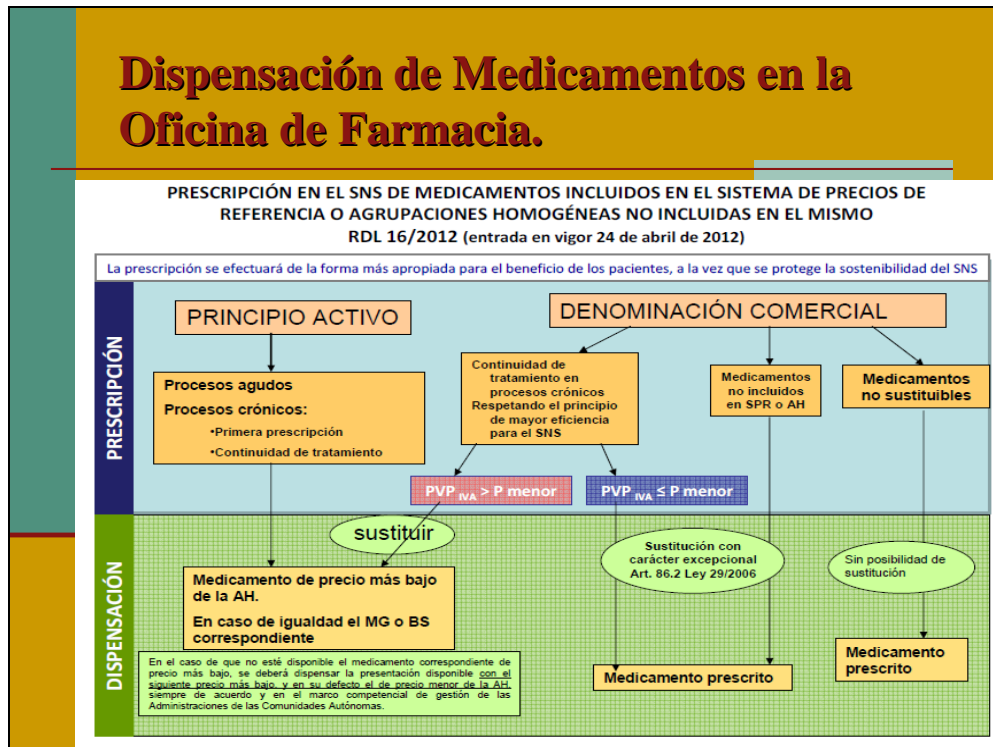
Algunas indicaciones son: acidez de estómago, congestión nasal, tos, estreñimiento, dolor, etc...

Aunque se vendan sin receta, no están exentos de riesgo, por lo cual lo más adecuado es consultarlo con el farmacéutico, explicándole los síntomas observados. Él le indicará el medicamento más adecuado, así como la forma de tomarlo.

Consejos básicos sobre la automedicación:

- No tome ningún medicamento CON RECETA, sin que haya sido prescrito por un médico.
- En el caso de medicamentos sin receta o EFP, pida consejo a su farmacéutico.
- Informe a su farmacéutico si está embarazada, está con la lactancia materna, presenta enfermedades crónicas, si toma algún medicamento, también plantas medicinales, vitaminas, suplemento dietéticos...
- La duración de la automedicación con EFP tiene que ser razonable. Si los síntomas continúan o su estado empeora consulte con su médico o farmacéutico.
- Lea y conserve el prospecto de todos los medicamentos. Es importante saber qué se toma, para qué se toma, cómo y cuando se toma.
- Conserve los medicamentos en su embalaje original. Éste contiene información importante como la caducidad, el lote, si se conservar en la nevera. Además el embalaje protege el medicamento y garantiza su adecuada conservación.

DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA OFICINA DE FARMACIA.



El RDL 16/2012 regula la dispensación de medicamentos de medicamentos en la oficina de farmacia.

Por tanto,

si la prescripción es por principio activo:

'ATORVASTATINA 20 MG | 28 | COMPRIMIDOS | ORAL (C43764) |

Se dispensará el medicamento de precio más bajo, y en caso de igualdad genérico. El precio más bajo es 9,21€, entonces se dispensará un medicamento genérico de ese precio.

si la prescripción es de un genérico:

ATORVASTATINA STADA EFG (20 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)

Se dispensará el medicamento prescrito.

si la prescripción es de un medicamento de marca y está a precio menor:

PREVENCOR (20 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS)

Se dispensará el medicamento prescrito.

Ejemplos

❑ 'ATORVASTATINA 20 MG | 28 | COMPRIMIDOS | ORAL (C43764) |

➡ **Medicamento más barato, y en caso de igualdad genérico.
ATORVASTATINA EFG**

❑ ATORVASTATINA STADA EFG 20 MG 28 COMPRIMIDOS

➡ **Medicamento prescrito: ATORVASTATINA STADA EFG 20 MG 28 COMPRIMIDOS**

❑ PREVENCOR 20 MG 28 COMPRIMIDOS

➡ **Medicamento prescrito: PREVENCOR 20 MG 28 COMPRIMIDOS**

¿POR QUÉ CON LA MISMA RECETA, DE UN MES PARA OTRO, ME CAMBIAN EL MEDICAMENTO EN LA FARMACIA?

Porque todos los meses el Ministerio ofrece la posibilidad a los laboratorios para que bajen el precio de sus medicamentos y trimestralmente se actualizan los precios menores a los que está sujeta la dispensación de medicamentos, la última fue en enero y la próxima es abril.

Con lo cual, puede ocurrir que el medicamento que le dispensaron el mes pasado, no haya bajado su precio en el actual mes, y ante una prescripción por principio activo, al no estar al precio más bajo no se le puede dispensar.

¿Por qué con la misma receta, de un mes para otro, me cambian el medicamento en la farmacia?

- Actualización de precios mensual y trimestralmente.
- Los laboratorios pueden actualizarlos o no.
- Farmacias están sujetas a estos precios.

PROBLEMAS DERIVADOS DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS.

Problemas derivados del uso de los medicamentos

- **Incumplimiento del tratamiento**
Ej. antihipertensivo, inhalador, medicamento para el colesterol, ANTIBIÓTICO.
- **Reacciones adversas**
Ej. corticoides inhalados, antiinflamatorios...
- **Tolerancia/dependencia**
Ej. “tranquilizantes”, analgésicos, descongestivos nasales, parches de nitratos.
- **Reacciones alérgicas**
Ej. penicilinas, contrastes...
- **Interacciones**
Ejemplos
 - “Tranquilizante” + medicamento para la alergia.
 - Hipérico (hierba de San Juan) + ACO, estatinas, inmunosupresores, anticoagulantes orales.
 - Lácteos + antibióticos.
 - Alimentos ricos en vit. K + anticoagulantes orales

Incumplimiento terapéutico:

Desde el punto de vista práctico, se exponen algunos de los problemas más comunes asociados al incumplimiento terapéutico de los distintos medicamentos:

- El abandono de un medicamento **antihipertensivo** puede desencadenar una crisis de hipertensión, lo cual puede precisar un ingreso hospitalario.
- La suspensión de los **inhaladores** empleados en el tratamiento del asma puede provocar una crisis asmática.
- El dejar de tomar medicamentos para disminuir los **niveles de colesterol** no producirá ningún síntoma a corto plazo, aunque a largo plazo puede originar un infarto agudo de miocardio.

Reacciones adversas:

Los medicamentos ejercen acciones complejas y variadas sobre nuestro organismo. Además de los efectos curativos, o de otro tipo, por los cuales se toman, algunas veces pueden ejercer otros efectos desagradables o molestos que no son los buscados, y a los que se denominan reacciones adversas.

Ello significa que los medicamentos, además de reportar grandes beneficios para nuestra salud, también suponen unos riesgos. Sin embargo, es muy importante saber que estos

riesgos serán siempre menores que el beneficio que se pretende obtener con el tratamiento.

Los efectos adversos vienen reflejados en el prospecto del medicamento. A veces aparece una larga lista de ellos, tales como alteraciones hematológicas, problemas hepáticos, náuseas, vómitos, vértigos, mareos, etc., lo cual puede asustar al paciente, y decidir no tomar el medicamento.

El que figuren descritos no quiere decir, ni mucho menos, que una persona que tome ese medicamento tenga que sufrir necesariamente dichos problemas. La mayoría son muy poco frecuentes y, en el caso de los más graves, se pueden tomar algunas precauciones. Así, durante el tratamiento con fármacos que puedan producir alteraciones en la función hepática o en la sangre, se pueden realizar controles analíticos para determinar cualquier anomalía. En el caso en que el medicamento dé lugar a molestias gástricas, podrá tomarse junto con alimentos, o tomar otras medidas, para evitar este problema.

Lo habitual es que al tomar el medicamento, éste ejerza su acción curativa y no aparezca ningún efecto indeseable. Si aparecen, la mayoría de las veces son leves o moderados y desaparecen frecuentemente durante el transcurso del tratamiento.

En algunas ocasiones, un efecto adverso puede ser una señal de que el medicamento está produciendo alguna acción nociva.

Por todo lo anterior, ante la prescripción de cualquier medicamento es importante conocer los posibles efectos adversos y qué hacer si aparecen. Esta información la proporciona el médico y el farmacéutico.

Asimismo, si durante el tratamiento aparece cualquier efecto indeseable o reacción inesperada, es preciso comunicarlo al médico o farmacéutico, los cuales indicarán qué ha de hacer el paciente.

Reacción alérgica

Ocurren cuando el sistema inmunitario del paciente reacciona específicamente al fármaco produciendo sustancias químicas que ocasionan síntomas alérgicos.

Se pueden manifestar de forma leve en la piel con picores, ronchas rojas, habones o dar una reacción más generalizada con una afectación general con sensación de falta de aire y dificultad para respirar, en cuyo caso es precisa una atención médica urgente.

Este tipo de reacción es imprevisible, de manera que una vez se producen, volverán a ocurrir siempre que se tome el medicamento causante de la reacción o, incluso, uno parecido.

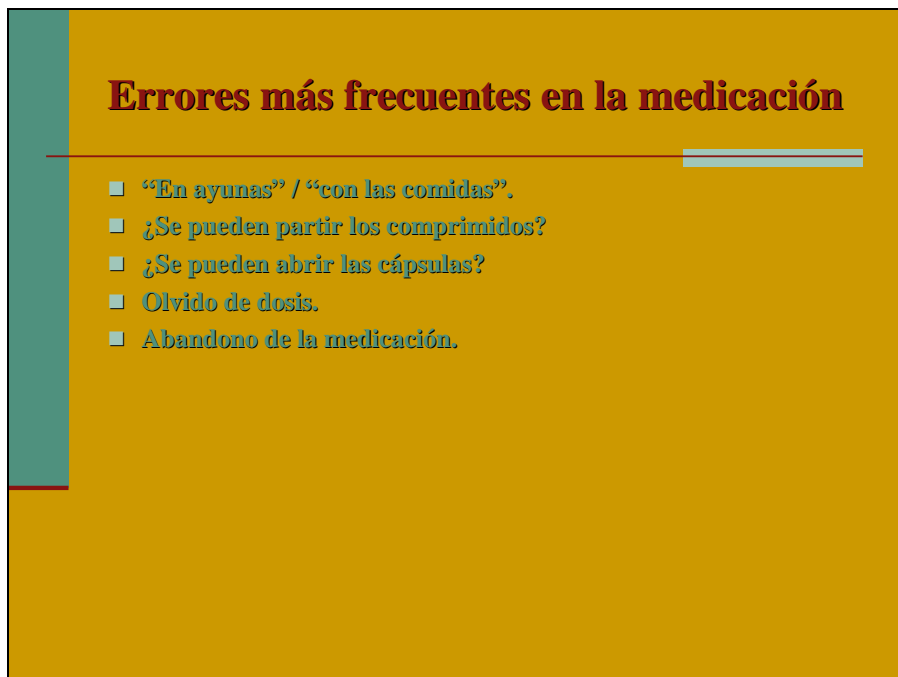
Algunos fármacos que comúnmente inducen reacciones alérgicas son: penicilina, alopurinol (empleado para el tratamiento de la gota), anticonvulsivantes y antiarrítmicos.

La posibilidad de desarrollar una reacción alérgica puede aumentarse si el fármaco se administra frecuentemente, en grandes dosis o por vía inyectable.

Interacciones

Se dice que hay una interacción cuando un medicamento no ejerce el efecto esperado ya sea debido a la administración simultánea (al mismo tiempo) o sucesiva de otro medicamento, fármaco, hierba medicinal, alimento, bebida o contaminante ambiental.

ERRORES MÁS FRECUENTES EN LA MEDICACIÓN



Errores más frecuentes en la medicación

- “En ayunas” / “con las comidas”.
- ¿Se pueden partir los comprimidos?
- ¿Se pueden abrir las cápsulas?
- Olvido de dosis.
- Abandono de la medicación.

En ayunas/ con las comidas.

En ayunas significa que el medicamento debe tomarse al menos una hora antes de comer, o por lo menos 2 horas después de comer ya que su absorción podría verse disminuída. Ej. Bifosfonatos.

Con las comidas, significa que el medicamento debe tomarse inmediatamente después de comer para evitar las molestias digestivas que pueda causar (como algunos antiinflamatorios) o en algunos casos para mejorar su absorción (griseofulvina).

¿Se pueden partir los comprimidos?

Generalmente los comprimidos deben ser tragados enteros y no se deben masticar.

En el caso de existir dificultades en la deglución, se debe consultar al médico o farmacéutico por si existe una forma líquida o si el medicamento puede ser triturado. Esta operación está contraindicada en los comprimidos de “liberación retardada” (el principio activo se va liberando a lo largo del tiempo) o los que tienen “cubierta entérica” (para medicamentos que se inactivan a nivel del estómago). Como regla general, los comprimidos NO de deben partir, únicamente cuando tienen una ranura. **En niños se prefiere la administración de medicamentos en forma líquida.**

¿Se pueden abrir las cápsulas?

Los medicamentos en cápsulas están fabricados para tomarse de forma entera, sin abrir la cápsula pues ésta puede proteger de aspectos tales como el mal sabor del medicamento.

Olvido de dosis.

De forma general, si alguna vez se le olvida tomar una dosis de un medicamento, hágalo en cuanto se acuerde, a no ser que esté cerca de la hora de la próxima toma, en cuyo caso déjelo pasar, y vuelva a su esquema normal de dosificación. Nunca doble la dosis. Cuando comience un nuevo tratamiento, conviene preguntar a su farmacéutico que debe hacer si se le olvida tomar una dosis.

¿Por qué debo continuar el tratamiento aunque me encuentre mejor?

Porque aunque los síntomas hayan disminuido o desaparecido no significa que estemos curados y si no se finaliza el tratamiento habrá más probabilidades de recaer, esto es importante en medicamentos para hongos, antibióticos...

Por último,

Antes de tomar un medicamento debes tener claro:

- **Qué es** y para qué nos lo han dado
- **Qué cantidad** tomar, cómo tomarlo y durante cuánto tiempo
- **Qué hacer** si olvidamos una dosis
- **Qué hacer** si notamos algún efecto adverso
- **Cómo** conservarlo

Una vez finalizado el tratamiento se depositan los medicamentos que no se necesitan en el punto SIGRE.